



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo infraestructura
Interno N° 1099 -2012
Ingreso N° 0300538 del 22.03.2012

1004

ORD. N° _____ /

ANT.: Su solicitud de fecha 22/03/2012.

MAT.: **SAN BERNARDO**: Art. 4° LGUC y Art. 8.3.2. PRMS. Certifica cumplimiento de norma.

08 MAY 2012

SANTIAGO,

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. JOSE VELASCO DONOSO.

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Higuera Cuarta o Bellavista del Fundo Lepanto, Rol de Avalúo N° 5410 - 22, de la comuna de San Bernardo, de una superficie 575.156,26 Há, aprox., de propiedad de la Sociedad Inmobiliaria Provincia Sur. S.A.
- 2.- Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2. de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial informa que el referido predio se encuentra emplazado en el Área de Interés Agropecuario Exclusivo y que la superficie de los lotes resultantes de la subdivisión cumple con la superficie predial mínima de 4 Há, establecida en dicho instrumento para la referida área.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWENNER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/KYK/ gjs
Incluye Plano Timbrado

DISTRIBUCION:

Destinatario: Sr. José Velasco D.
Dirección: Av. Presidente Riesco N° 5711, of 903, Las Condes
Teléfono: contacto Sr. Sergio De Ferrari 4837700

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo. Kyk 30 02.05.2012